

02/09/2019

Legales varios

PERDIDA DE MATRICULA

Automóvil Privado Hyundai, modelo Sonata N20, chasis KMHEU41MBCA81887, color gris plata, año 2012, placa A775200, a nombre de BUSAN AUTO IMPORT SRL.

PERDIDA DE PLACA No. K0287850, Motocicleta Suzuki, modelo AX100, color negro, año 2006, chasis LC6PAGA1760865340, a nombre de JUAN JULIO MEJIA.

PERDIDA DE PLACA No. N200694, Motocicleta RUAL, modelo RUAL110, color negro, año 2006, chasis LAACXKHET760002045, a nombre de SAMIRA MORILLO OGANDO.

PERDIDA DE PLACA No. A578101, Automóvil Privado KIA, modelo RIO LX, año 2007, color negro, chasis KMADZ123276221474, a nombre de GIOVACNY PABLO BALLESTA BROCHE.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Isuzu, modelo Axion, año 2003, color gris, placa G184071, chasis 4S2DF58X534600626, a nombre de CLAUDIO FIDEL OGANDO ROA.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado Mitsubishi, modelo E12ASRHL, color azul, año 1988, placa A194224, chasis DSRF32AJZ00191, a nombre de SANTOS MARTINEZ POLANCO.

SE hace de público conocimiento la pérdida de certificado de depósito número 814652079 emitido Banco Popular Dominicano, S. A., a favor de MARIA DE LOS SANTOS cedula número 001-0452593-6 en fecha 6 de agosto de 2019 por el monto de RD\$400,000.00.

PERDIDA DE CHAPA No. K0316665, Motocicleta Yamaha, color azul, año 2014, chasis JYADF02XXFA085250, a nombre de JOAQUIN DE LA CRUZ DE JESUS.

PERDIDA DE PLACA k0543002 de la motocicleta marca X-1000, modelo CG200(SP) color negro, año 2014, CHASIS No. TBL20P103DHL47240, a nombre de EUSEBIO ABREU PEÑA.

PERDIDA DE MATRICULA Del automóvil Nissan, modelo marek, placa A570203, color azul, año 2006, chasis AK12837687, a nombre de JANI AMBRIORIX DE JESUS.

PERDIDA DE PLACA No. L162575, Veh. Carga Mazda, color blanco, año 1986, chasis JM2UF211G0610580, a nombre de LUIS ANDRES CARMONA LUGO.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Honda, modelo CR-V, color gris, año 2001, placa G088683, chasis RD11032996, a nombre de FERNANDO ALBERTO FELIZ GONZALEZ.

PERDIDA DE PLACA No. L302578, Veh. Carga Freightliner, año 1999, color blanco, chasis 1FUYSBEXXL916926, a nombre de FERNANDO MARINO CORDERO.

PERDIDA DE CHAPA No. G360233, Jeep Hyundai, modelo Cantus, año 2016, color blanco, chasis MALC281CBGM040667, a nombre de EMELINDA MERCEDES VICTORIA PIÑA.

PERDIDA DE PLACA No. K1164258, Motocicleta Nipponia, modelo NP200, color negro, año 2016, chasis XF1MC200AGY000257, a nombre de LEIDY J. PAREDES M.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Mercedes Benz, chasis WDCED6EB4JA098995, color blanco, año 2018, placa G425520, a nombre de JAIME ALEXIS MERAN RAMOS.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta TAURO, modelo CG200, año 2013, color negro, placa K0220367, chasis TARPFCM504DC000232, a nombre de EDGAR ALEJANDRO PEREZ ALMANZAR.

PERDIDA DE MATRICULA del Veh. Toyota, LN166L-PRMSS, 1999, azul, placa L051463, chasis LN1660027433, prop. de Carlos Manuel Jimenez Nuñez.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado ACURA, modelo INTEGRA, color azul, año 1993, placa A169680, chasis JH4DA9368FS017645, a nombre de FELIX MANUEL JAVIER GARCIA.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta BAJAJ, modelo PLATINA 100 ES, color rojo, año 2017, placa K0772399, chasis MD2A76AZ6HWA48737, a nombre de INVERSIONES GM SRL.

SE hace de público conocimiento la pérdida de certificado de depósito número 722404688 emitido Banco Popular Dominicano, S. A., a favor de RAFAEL VICENTE RONDON GARCIA cedula número 049-0013495-0 en fecha 14 de enero de 2005 por el monto de RD\$11,087.03

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado Toyota, modelo Camry, chasis 4T1BF1FK6DU641976, placa A730130, color blanco, año 2013, a nombre de DOMINGA MARIA BEATO.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado Honda, modelo Civic, color azul, año 1984, placa A299833, chasis JHMAK5439ES032391, a nombre de RAMON ESTANISLAO UCETA.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Mitsubishi, modelo ENDEAVOR, color gris, año 2004, placa G229785, chasis 4A4M3N31S94E007647, a nombre de RAFAEL ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ.

PERDIDA DE PLACA No. L325614, Veh. Carga Scania, modelo R124, año 2007, color blanco, chasis 9BSR6XA07358937, a nombre de GRUPO 3JM SRL.

PERDIDA DE PLACA No. L255138, Veh. Carga FORD, color blanco, año 2007, chasis MNCLSF6407W629322, a nombre de CAMUSAT REP. DOM. SRL.

PERDIDA DE MATRICULA De la motocicleta marca, SANYOU, año 2015, modelo BWS, color AZUL, placa K0736422, Chasis No. LSYA02KBB14012105, a nombre de CEFERINA JIMENEZ MOTA, Ced. No 026-0029706-9.

PERDIDA DE MATRICULA Del Automóvil Toyota Corolla CE, placa A436968, color rojo, año 1999, chasis 1NXBR12E8XZ1513325, a nombre de LENIN YLIONOVICH MELO CASTILLO

PERDIDA DE CHAPA No. G057873, Jeep Suzuki, modelo G VITARA, color verde, año 2005, chasis JS3TL52VX54101283, a nombre de JAVIEL RAMIREZ REYES.

PERDIDA DE PLACA No. K1242743, Motocicleta Suzuki, modelo AX100, 2018, rojo, chasis LC6PAGA19J0001222, propiedad de MIGUEL ANTONIO CORFORAN SANCHEZ.

PERDIDA DE MATRICULA Del automóvil Kia, modelo Shuma ILS, placa A275609, color gris, año 2002, chasis KNAFB243315047894, a nombre de JUAN DE JESUS SIERRA HEREDIA.

PERDIDA DE PLACA No. N9051192, Motocicleta Loncin, modelo LX125T-13, color rojo, año 2012, chasis LLLCLT1D08CCK00480, a nombre de HECTOR BIENVENIDO JOAQUIN.

PERDIDA DE PLACA A580165 del automóvil Nissan, modelo Versa, año 2007, color gris, chasis 3N1BC13E37L376205, a nombre de LORENZO LAUREANO DE PAULA.

PERDIDA DE PLACA No. L130985, Veh. Carga ISUZU, modelo LS, chasis JAAACL11L7J7217807, color rojo vino, año 1988, a nombre de ARCENTO URBAEZ.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta Honda, modelo C50, color azul, año 1993, placa N440435, chasis C509795647, a nombre de RAMON ANTONIO DE LOS SANTOS AMADOR.

PERDIDA DE CHAPA No. A070519, Automóvil Privado Toyota, modelo Corolla DLX, color rojo, año 1991, chasis JT2AE94A0M3423851, a nombre de WILLIAM RADHAMES SOTO CASTILLO

PERDIDA DE MATRICULA del vehículo de carga marca, MAZDA, año 2000, modelo B-2500, color AZUL, placa L075854, Chasis No. MM7UNT0W100121990, a nombre de RAMON FRANCE ALFONSO, Ced. No 026-0016493-9

PERDIDA DE MATRICULA Jeep FORD, modelo EXPLORER, placa G070030, color azul, año 2000, chasis 1FMZU62E8YU58416, a nombre de GAEL NOHAM BOUCHENAF.

PERDIDA DE MATRICULA Autobús Privado Mazda, modelo 5, placa I046411, plateado, 2007, chasis JM7CR10F170108, a nombre de EDUARDO LOPEZ JIMENEZ.

PERDIDA DE PLACA A543081 del automóvil Mercedes Benz, modelo 300SL, año 1993, color verde, chasis WDBFH61E5PF084925, a nombre de ARCENTO ANTONIO INOACRUZ.

SE hace de público conocimiento la pérdida de certificado de depósito número 763723970 emitido Banco Popular Dominicano, S. A., a favor de IGNACIO DE JESUS DE LOS SANTOS SORIANO O CENEIDA CAMACHO RODRIGUEZ Cédulas de Identidad y Electoral números 001-0661464-7 y 001-0203649-8 en fecha 29 de noviembre de 2010 por el monto de RD\$700,000.00

PERDIDA DE PLACA N036005 de la motocicleta marca Suzuki, modelo AX100, año 2005, color negro, chasis LC6PAGA1150812387, a nombre de REGIN CUEVAS RUIZ.

PERDIDA DE PLACA No. K0271873, Motocicleta Suzuki, modelo AX100, chasis LC6PAGA14F0011051, año 2015, color negro, a nombre de YOAN MANUEL POLANCO.

PERDIDA DE PLACA No. L274893, Veh. Carga Izuu, modelo NQR71, blanca, 2010, chasis JAAN1R71KA7100086, a nombre de RECICLADORA R & N COMPRA DE METALES Y GESTORA DE REPUESTOS.



Dirección General de Comunicación
Año de la Innovación y la Competitividad

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia de Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la: "ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN".

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución <https://presidencia.gob.do/dicom/licitaciones> o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P.): www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 17 de Octubre del año 2019 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la Calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, D.N., para información llamar a los teléfonos (809)732-6670 Ext. 294/298 o escribir al correo electrónico compras@dicom.gob.do

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Roberto Rodríguez-Marchena
Director General de Comunicación (DICOM)

LAS NOTICIAS A UN CLIC DE DISTANCIA.

Ingresa a www.elcaribe.com.do y conoce lo que está PASANDO EN EL PAÍS y el mundo.

Legales varios

PERDIDA DE PLACA No. L302578. Veh. Carga Freightliner, año 1999, color blanco, chasis 1FYDSEBXXL916926, a nombre de FERNANDO MARINO CORDERO

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Honda, modelo CR-V, color rojo, año 1997, Placa G073375, chasis JHLRD1858VC022841, a nombre de ELIGIO DE JESUS BISONO RODRIGUEZ.

PERDIDA DE PLACA A543081 del automóvil Mercedes Benz, modelo 300SL, año 1993, color verde, chasis WDBFH161E5PFO84925, a nombre de MARCO ANTONIO INOACRUZ.

PERDIDA DE PLACA No. K0287850. Motocicleta Suzuki, modelo AX100, color negro, año 2006, chasis LC6PAGA1760865340, a nombre de JUAN JULIO MEJIA.

PERDIDA DE MATRICULA Del automóvil Placa A229801 Chasis CD61004417 Marca HONDA, Modelo ACCORD, Color VERDE, año 1998, ced. 034-0041125-6, a nombre ISABEL MIGUELINA VARGAS.

PERDIDA DE CHAPA No. G362033, Jeep Hyundai, modelo Cantus, año 2016, color blanco, chasis MALC281CBGM040687, a nombre de EMELINDA MERCEDES VICTORIA PIÑA.

PERDIDA DE CHAPA No. K0316665. Motocicleta Yamaha, color azul, año 2014, chasis JYADF02XXFA085259, a nombre de JOAQUIN DE LA CRUZ DE JESUS.

PERDIDA DE PLACA A580185 del automóvil Nissan, modelo Versa, año 2007, color gris, chasis 3N1BC13E37L376205, a nombre de LORENZO LAUREANO DE PAULA.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta Suzuki, modelo AX100, color negro, año 2015, placa K0E32378, chasis LC6PAGA17F0034341, a nombre de YOEL GOMEZ ENCARNACION.

PERDIDA DE CHAPA No. 1068009, Autobús Privado Daihatsu, modelo ATRAL, color negro, año 2007, chasis S221G0002012, a nombre de JAIME GUZMAN.

PERDIDA DE CHAPA No. L346598, Veh. Carga Freightliner, modelo M2 106, color blanco, año 2007, chasis 1FVACXDCK7HX37070, a nombre de SUPLIDORA DEL NORDESTES.A.

PERDIDA DE PLACA No. N200694. Motocicleta RUAL, modelo RUAL110, color negro, año 2006, chasis LAACXKHE760002045, a nombre de SAMIRA MORILLO OGANDO.

PERDIDA DE PLACA No. L162575, Veh. Carga Mazda, color blanco, año 1986, chasis JM2UF211G0610580, a nombre de LUIS ANDRES CARMONA LUGO.

PERDIDA DE PLACA No. A777971. Automóvil Privado FORD, color azul, año 2013, chasis 1FADP3K28DL126954, a nombre de JESUS MANUEL GOMEZ PAYANO.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga Isuzu, modelo Pick Up, color gris, año 2006, placa L282247, chasis 10GCS1882288288702108, a nombre de COLINAS MOTORS S.A.

PERDIDA DE PLACA 1031928 de autobús marca Mitsubishi, color crema/ Blanco, año 1996, chasis BE439FA0734, a nombre de PLINIO ALCANTARA DE LOS SANTOS.

PERDIDA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SOLAR No. 24, manzana No. 109, ubicado en la calle PEDRO A. LLUBERES, No. 163 de la ciudad de La Romana, Rep. Dom, a nombre de la Sra. ROSA PEGUERO.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga Mitsubishi, año 1988, color blanco, placa L261329, chasis D0FK010JP00221, a nombre de JUAN JESUS RAMIREZ.

PERDIDA DE CHAPA No. A371431. Automóvil Privado Toyota, modelo Corolla CE, color rojo, año 1994, chasis 1NXAE09BXRZ1199912, a nombre de JOSE SISA NOVA.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil privado Honda, año 1994, color verde, placa A040436, chasis JHMCD46400C004855, a nombre de CARLOS JULIO VILLARREAL RIVERA.

PERDIDA DE PLACA No. K0271873. Motocicleta Suzuki, modelo AX100, chasis LC6PAGA14F0011051, año 2015, color negro, a nombre de YOAN MANUEL POLANCO.

PERDIDA DE PLACA No. L242164 Chasis MROES12G103301229, Marca TOYOTA, Modelo KUN15-PRMDY, Año 2008, Color AZUL, a nombre de JOSE LUIS JEREZ EPILLAT.

PERDIDA DE PLACA No. N9051192. Motocicleta Lomcin, modelo LX125T-13, color rojo, año 2012, chasis L.LC.L.T.D.0.S.C.C.K.0.0.4.8.0, a nombre de HECTOR BIENVENIDO JOAQUIN.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado Mitsubishi, modelo CK5ASRJE1.2.M, color azul, año 2000, placa A067351, chasis JA3AY46C4YU001502, a nombre de CESAR RAMON RICARDO ALCANTARA.

PERDIDA DE CHAPA No. A070519, Automóvil Privado Toyota, modelo Corolla DX, color rojo, año 1991, chasis JT2AE94A0M3423851, a nombre de WILLIAM RADHAMES SOTO CASTILLO

PERDIDA DE MATRICULA Jeep Chevrolet, modelo Tracker, año 1997, color azul, placa G120472, chasis 2CNBJ1865V6913200, a nombre de VICTOR RAMON QUITTERO AMADOR.

PERDIDA DE PLACA No. 1032372. Autobús Privado Mitsubishi, modelo L300, color blanco, año 1987, chasis DSZP03WJA00217, a nombre de JOSE RAFAEL MARTE FERNANDEZ.

PERDIDA DE PLACA K0543002 de la motocicleta marca X-1000, modelo CG200(6P) color negro, año 2014, CHASIS No. TBL20P103DHL47240, a nombre de EUSEBIO ABREU PEÑA

PERDIDA DE PLACA No. L168737. Veh. Carga Mazda, modelo B2000, color azul, año 1984, chasis JM2UF319G0593498, a nombre de LUIS FELIPE CAMPUSANO DE LA ROSA.

PERDIDA DE PLACA No. L130085, Veh. Carga ISUZU, modelo LS, chasis JAACL11L7J7217807, color rojo vino, año 1988, a nombre de ARCENTO URBAEZ.

Notificación de Trabajos de DESLINDE Expediente No. 6632019047065

En Cumplimiento con lo establecido en los artículos 75, 167 y 168 del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 198-05, del Registro Inmobiliario hacemos de público conocimiento que el día 9 del Mes de Septiembre del 2019, a partir de las 2:00 P.M. se dará cumplimiento a la autorización mencionada en la referencia otorgada al agrimensor AGRIUM, MOISES GARCIA GARCIA, para que realice el levantamiento dentro del ámbito de la Parcela No. 192-A, del Distrito Catastral No. 32, del Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Propiedad de: LOURDES LEBRON VENTURA

AGRIUM, MOISES GARCIA GARCIA Cedula No. 167788.



Dirección General de Comunicación
Año de la Innovación y la Competitividad

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia de Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

La Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la: **"ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN"**.

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No. 23, Gazeo, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución <https://presidencia.gov.do/dicom/licitaciones> o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P.); www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 17 de Octubre del año 2019 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la Calle Dr. Báez No. 23, Gazeo, D.N.; para información llamar a los teléfonos (809)732-6670 Ext. 294/298 o escribir al correo electrónico compras@dicom.gov.do

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Roberto Rodríguez-Marchena
Director General de Comunicación (DICOM)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La autorización para realizar los trabajos de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de fecha 04 de Julio del 2019, otorgada en el Expediente No. 6622919078763 a petición del señor: **FABIO LULO RIVAS**.

SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL. Se dictó comprobante a la Mensura Catastral, dentro del Distrito Catastral No. 09 del Municipio de Moca, Provincia Al Norte, dentro de los siguientes lotes reclamados por el señor: **FABIO LULO RIVAS**. AL NORTE: ALEJANDRO RODRIGUEZ. AL SUR: CAMINO A LOS RODRIGUEZ. AL ESTE: ALEJANDRO RODRIGUEZ. AL OESTE: ANIBAL JIMENEZ.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deseen comunicarse con anticipación o en el momento de la mensura, al agrimensor que se encargó o al Director Regional de Mensuras Catastrales, de conformidad con los artículos Nos. 20 al 25 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensuras Catastrales, No. 011/139. Esta mensura será practicada por el agrimensor: **DANIEL EDUARDO BENCOSME PÉREZ**, domiciliado y residente en la ciudad de Moca, Moca, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

VISADO:
AGRIUM, DANIEL EDUARDO BENCOSME PÉREZ
CDDIA No. 18824

AVISO SOBRE FÉRMIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de conocimiento público la pérdida de los siguientes certificados financieros: Certificado No. A580420, operación No. 1259948 con un monto actual aproximado de Trescientos Treinta y un Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con Ciento y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/15 (RD\$31.896.15) y un monto original de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Veintidós Pesos Dominicanos con 00/15 (RD\$25.000.00) emitido el 15 de abril del 2014; certificado No. A580424, operación No. 1264771 con un monto actual aproximado de Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Veintidós Pesos Dominicanos con 22/100 (RD\$671.523.22) y un monto original de Quinientos Seis Mil Ciento Veintidós Pesos Dominicanos con 00/22 (RD\$506.123.56) emitido el 15 de abril del 2014 y el certificado No. A580423, operación No. 1264770 con un monto actual aproximado de Seiscientos Setenta y un Mil Quinientos Veintidós Pesos Dominicanos con 22/100 (RD\$671.523.22) y un monto original de Quinientos Seis Mil Ciento Veintidós Pesos Dominicanos con 00/22 (RD\$506.123.56) emitido el 15 de abril del 2014, todos del BANCO BHD LEON, S.A. y a nombre del señor Luis Manuel Adolfo Fidel Aguilo González y/o la señora Mariangel Álvarez

Lic. Eduard L. Moya De La Cruz
abogado

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 696 de Código de Procedimiento Civil Dominicano, se hace de público conocimiento la venta en Pública Subasta, al mayor postor y último subastador, fijada para el día miércoles que contaremos Veinticinco (25) de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), por ante la Cámara Civil y Comercial de San Pedro de Macorís, Juzgado en uno de los Salones de planta baja del Palacio de Justicia, sito entre las calles Laureano Camps, Hermanas Mirabal y Gabriel Castillo, de San Pedro de Macorís mediante proceso de Embargo Inmobiliario, a las Nueve (9:00) horas de la mañana, en virtud del acta No. 472-2014, de fecha Cuatro (04) de Noviembre del año 2014, y Acto No. 521-2014, de fecha Primero (01) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), acta No. 482-2014, de fecha Cinco (05) de Noviembre del año 2014, de la Ministerial Carmen Yulissa Hirjo Soto, Alguacil de Estrados de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, por el perseguido YELUDA AMOVAL, de nacionalidad israelí, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad No. 023-0132415-4, domiciliado y residente en la Av. Boulevard, No. 20, Plaza Ferialso, Juan Dolio, San Pedro de Macorís, y la Transcripción de dicho Embargo Inmobiliario por ante el Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís, de fecha Veinte (20) de Febrero del año 2014, sentencia emitida por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís, hipoteca Judicial Definitiva, en contra de SR. SILVANO PARRAVICINI (ITALIANO), mayor de edad, portador del pasaporte No. 0268463, propietario del inmueble: APARTAMENTO No. B2, CONDOMINIO LA HISPANIOLA, CON UNA SUPERFICIE DE 49.17 METROS CUADRADOS, PARCELA No. 355-B-2-REF-22, D.C. No. 62, MATRICULA No. 210002895, LOS LLANOS, SAN PEDRO DE MACORÍS, al precio de la primera puja para adjudicación puesto por el perseguido es de SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$700.000.00), sin perjuicio de los honorarios, intereses y gastos que se generen hasta la puja; en la cual todo licitador deberá depositar previamente en manos del abogado del Juzgado de Paz del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, ubicado en la Calle Agustín Guerrero No. 55, Esq. Calle Belfor, Primer Piso del Palacio de Justicia de Higüey, y La Altagracia, del mueble siguiente: "AUTOMOVIL TIPO JEOP, MARCA FORD, MODELO EXPLORER, COLOR DORADO, AÑO 2006, NUMERO DE REGISTRO DE MOTOR No. B5325, REGISTRO Y PLACA No. G251870, CHASIS No. 1FMEU73E16UB53252, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS A FAVOR DE ELIN ANSELMO ENCARNACION CARDO"; de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 6166, del 12 de febrero de 1993, y sus modificaciones, a requerimiento del BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A., institución bancaria onstituida de conformidad con las leyes dominicanas, con su domicilio y asiento social en la avenida 27 de Febrero No. 208, sector El Veguero de esta ciudad, debidamente representada por la señora HARALLY ELAYNE LOPEZ LIZARDO, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0929370-4, quien actúa en su calidad de Directora Legal la cual tiene como abogados constituidos a los LICIDOS. SUHEY RAPOZO y JOSÉ ENRIQUE PIMENTEL JAVIER, ambos dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad No. 001-1519921-8 y 002-0158701-1, respectivamente, miembros del Colegio de abogados de la República Dominicana (CARD), ambos con estudio profesional abierto y en común en la Avenida 27 de Febrero No. 208, sector El Veguero de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel. 809-378-0505, Exts. 4021/41808, lugar donde ha hecho elección de domicilio el Perseguido para los fines del procedimiento de embargo mobiliario.

LICDA. DAISY JIMÉNEZ ROJAS,
DR. JUAN FRANCISCO SANTANA RIVERA,
Abogados del perseguido.

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE MUEBLE EMBARGADO
En virtud de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963.

Mediante Auto No. 038/2019, de fecha 29 de Agosto del 2019, dictado por el Magistrado Jefe Presidente del Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, ha sido fijado para el día DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las nueve (9:00) horas de la mañana, la audiencia pública de projes, audienca en la cual se procederá a la venta en pública subasta al mayor postor y último subastador, que celebrará el Juzgado de Paz del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, ubicado en la Calle Agustín Guerrero No. 55, Esq. Calle Belfor, Primer Piso del Palacio de Justicia de Higüey, y La Altagracia, del mueble siguiente: "AUTOMOVIL TIPO JEOP, MARCA FORD, MODELO EXPLORER, COLOR DORADO, AÑO 2006, NUMERO DE REGISTRO DE MOTOR No. B5325, REGISTRO Y PLACA No. G251870, CHASIS No. 1FMEU73E16UB53252, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS A FAVOR DE ELIN ANSELMO ENCARNACION CARDO"; de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 6166, del 12 de febrero de 1993, y sus modificaciones, a requerimiento del BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A., institución bancaria onstituida de conformidad con las leyes dominicanas, con su domicilio y asiento social en la avenida 27 de Febrero No. 208, sector El Veguero de esta ciudad, debidamente representada por la señora HARALLY ELAYNE LOPEZ LIZARDO, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0929370-4, quien actúa en su calidad de Directora Legal la cual tiene como abogados constituidos a los LICIDOS. SUHEY RAPOZO y JOSÉ ENRIQUE PIMENTEL JAVIER, ambos dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad No. 001-1519921-8 y 002-0158701-1, respectivamente, miembros del Colegio de abogados de la República Dominicana (CARD), ambos con estudio profesional abierto y en común en la Avenida 27 de Febrero No. 208, sector El Veguero de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel. 809-378-0505, Exts. 4021/41808, lugar donde ha hecho elección de domicilio el Perseguido para los fines del procedimiento de embargo mobiliario.

El perseguido ha fijado para la primera puja, la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$170.000.00). Todo subastador deberá depositar en manos del abogado del perseguido, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, es decir la suma de DIECISIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$17.000.00), en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana

Se advierte que las pujas serán recibidas por ministerio de abogado. El deudor y los acreedores inscritos, serán citados por acto de alguacil para preesenciar la venta.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Tres (03) del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LICIDOS. SUHEY RAPOZO y
JOSÉ ENRIQUE PIMENTEL JAVIER
Abogados del Perseguido



Dirección General de Comunicación
Año de la Innovación y la Competitividad

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia de Procedimiento: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

La **Dirección General de Comunicación (DICOM)**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la: **“ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN”**.

Los interesados en participar deberán retirar el pliego de condiciones específicas en las oficinas de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicadas en la Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue, D.N., en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la Institución <https://presidencia.gob.do/dicom/licitaciones> o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP): www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, sellados y lacrados hasta el día 17 de Octubre del año 2019 a las 10:00 A.M., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la **Calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, D.N.**; para información llamar a los teléfonos **(809)732-6670 Ext. 294/298** o escribir al correo electrónico compras@dicom.gob.do

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Roberto Rodríguez-Marchena
Director General de Comunicación (DICOM)



Dirección General de Comunicación
DICOM



AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

**“PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER
DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”.**

DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809 695-8243 RNC: 430124542

PresidenciaRD PresidenciaRD
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom PresidenciaRD
 PresidenciaRD PresidenciaRD



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I.....	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	10
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	11
1.6 Normativa Aplicable.....	11
1.7 Competencia Judicial	12
1.8 De la Publicidad	12
1.9 Etapas de la Licitación	12
1.10 Órgano de Contratación	13
1.11 Atribuciones	13
1.12 Órgano Responsable del Proceso	13
1.13 Exención de Responsabilidades	13
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	14
1.16 Prohibición de Contratar	14
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	16
1.18 Representante Legal.....	16
1.19 Agentes Autorizados.....	16
1.20 Subsanaciones	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas	17
1.22 Garantías	18
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.23 Devolución de las Garantías.....	18
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas	19
1.25 Dirección.....	19
1.26 Circulares	20
1.27 Enmiendas	20
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
1.29 Consorcio o Participación Conjunta de Oferentes.....	21
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL).....	21
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección	21
2.3 Fuente de Recursos.....	21
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	23
2.8 Descripción de los Bienes	23



2.9 Duración del Suministro	24
2.10 Programa de Suministro.....	24
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	24
2.12 Lugar, Fecha y Hora	24
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	30
2.14 Documentación a Presentar.....	30
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	31
Sección III.....	32
Apertura y Validación de Ofertas.....	32
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	32
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	33
3.4 Criterios de Evaluación.....	33
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	29
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	30
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	30
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	30
Sección IV	30
Adjudicación.....	30
4.1 Criterios de Adjudicación	30
4.2 Empate entre Oferentes.....	31
4.3 Acuerdo de Adjudicación.....	31
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	32
PARTE 2	32
CONTRATO	32
Sección V.....	32
Disposiciones Sobre los Contratos	32
5.1 Condiciones Generales del Contrato	32
5.1.1 Validez del Contrato.....	32
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	32
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	32
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	32
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	33
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	33
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	33
5.1.8 Finalización del Contrato.....	33
5.1.9 Subcontratos.....	33
5.2 Condiciones Especificas del Contrato	34
5.2.1 Vigencia del Contrato	34
5.2.2 Inicio del Suministro.....	34
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	34
5.2.4 Entregas Subsiguientes	40
PARTE 3	40
ENTREGA Y RECEPCIÓN	40
Sección VI.....	40
Recepción de los Productos	40
6.1 Requisitos de Entrega	40



6.2 Recepción Provisional	40
6.3 Recepción Definitiva	41
6.4 Obligaciones del Proveedor	41
Sección VII.....	41
Formularios	41
7.1 Formularios Tipo	41
7.2 Anexos	41



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada para la: **“PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”**.

El procedimiento se realizará por Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de etapa única, con el objetivo de seleccionar uno o varios proveedores que se encargue de suplir Bonos de Compras, a la **Dirección General de Comunicación (DICOM)**, y que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Todas las propuestas que se reciban de las empresas interesadas en participar en la licitación, deberán ser presentadas rigurosamente en los renglones especificados en el presente Pliego de Condiciones, de manera que la **Dirección General de Comunicaciones (DICOM)** pueda escoger la oferta más conveniente y apropiada desde el punto de vista institucional. Esta **Dirección** tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **“ADQUISICION DE BONOS DE COMRPAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”**, llevada a cabo por la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** de Referencia: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos (expertos) designados para evaluar ofertas.



Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objetivo de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa días laborables, sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

DICOM: Dirección General de Comunicación.

Enmienda: Comunicación escrita emitida por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante, ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.



Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que se regirán las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si en un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos**), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006.
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.



- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.



1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,



- a) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;



- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no presenten la Certificación, que otorga el Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser consideradas MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Art. 11, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones, emitido mediante Decreto 543-12;
- 15) No serán consideradas MIPYMES, a los efectos de la Ley 488-08, sobre MIPYMES, las empresas que, reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos para la definición de las mismas, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeras que no reúnan tales requerimientos.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. **Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.



El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.



- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato** a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una **entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.**

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.



1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Comunicación (DICOM)

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Dirección: Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N.

Correo: compras@dicom.gob.do

Teléfonos: (809)732-6670 Ext.294/298

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.



1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario, quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente inicie un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.



Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto en este proceso, DICOM-LPN-001-2013, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“ADQUISICION DE BNOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Licitación Pública Nacional de Etapa Unica.

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección General de Comunicación (DICOM), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año **2018**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



2.4 Condiciones de Pago

La Dirección General de Comunicación (DICOM), procederá a realizar el pago de la siguiente manera:

- 1) **Un único pago de RD\$6,262,500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, a finales del mes de Febrero 2020.**

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	02 y 03 de Septiembre del 2019.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde el lunes 02 de septiembre al 16 de octubre del 2019, en horario de 8:30AM a 4:30 PM.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Desde 04 septiembre hasta el 25 de septiembre del 2019.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 07 de octubre del 2019.
5. Recepción de Propuestas: "Sobres: A" y B", registro de representante y Acto Apertura de "Sobres: A" y B". Salón de Reuniones Dicom, Calle Dr. Báez No.23, Gazcue.	17 de noviembre del 2019, de 09:00 AM hasta 10:00 AM.; Nota: a partir de las 10:00 AM no se recibirán mas ofertas y se procederá al Acto de Apertura de los Sobres A y B.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	17 de octubre del 2019, 11:00 AM.
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	18 al 22 de octubre del 2019, 04:00 PM.
8. Evaluación y entrega de informe de Especificaciones Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	Desde el 18 al 25 de octubre del 2019, a las 11:00 AM.
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación de informe de recomendación.
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación



12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Los Pliegos de Condiciones Específicas, así como los demás Documentos de Licitación estarán disponibles para quien los solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Comunicación (DICOM)**, ubicada en la **Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N;** a partir **del 04 de Septiembre del 2019 hasta el 17 de Octubre del 2019**, en el horario de **8:30 A.M. a 4:30 P.M;** dicha documentación podrá ser descargada de los siguientes portales:

- ❖ <http://presidencia.gob.do>
- ❖ <http://www.comprasdominicana.gov.do>

Los interesados en participar en este proceso deberán enviar a la dirección electrónica compras@dicom.gob.do su manifestación de interés de participar en la presente Licitación de referencia DICOM-CCC-LPN-2019-0001.

La entidad convocante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Especificaciones	Cantidad	Valor RD\$
Bonos de compras denominación RD\$500.00	2,125	\$1,062,500.00
Bonos de compras denominación RD\$1,000.00	2,600	\$2,600,000.00
Bonos de compras denominación RD\$2,000.00	1,300	\$2,600,000.00
	Total	RD\$6,262,500.00



2.9 Duración del Suministro

Los bonos de compras deberán tener una vigencia de un año a partir de la recepción de los mismos.

2.10 Programa de Suministro

Los bonos de compras serán retirados en las oficinas de la empresa ganadora del proceso de licitación el jueves 07 de noviembre del 2019.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes informaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Comunicación (DICOM)

Referencia: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Dirección: Calle Doctor Báez No.23, Gazcue, D.N.

Teléfono: (809)732-6670, Ext.294/298

Este sobre, a su vez deberá contener en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Conferencias de la Dirección General de Comunicación (DICOM), ubicado en la **Calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, D.N.**, a las **10:00 A.M** del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la hora de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Dirección General de Comunicación (DICOM) no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **tres (03)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente encuadradas con índice y deberán llevar el sello de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**

2.14 Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034).**
- 2) Formulario de información del oferente **(SNCC.F.042).**
- 3) Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
- 4) Formulario designación de representante **(SNCC.D.051).**
- 5) Formulario de aceptación de designación **(SNCC.D.052).**
- 6) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 7) Carta de autorización de crédito por el monto de los bonos solicitados.
- 8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 10) Registro Mercantil.
- 11) Carta de recomendación bancaria.
- 12) Estados Financieros de los dos últimos años.
- 13) Estatutos de la Empresa.
- 14) Convenio de Consorcio (si aplica) debidamente legalizado.
- 15) En caso de Consorcios, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 16) **Certificación original de MIPYMES**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. Esta certificación deberá estar vigente; si aplica.
- 17) **Listado de establecimientos disponibles para consumo de los bonos.**



2.14.1 Errores no Subsanables

Serán considerados como errores NO SUBSANABLES los siguientes:

- ❖ Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar Y sellar en las partes esenciales.
- ❖ Falta de inclusión de garantía de seriedad de la oferta.
- ❖ Insuficiencia del valor de la garantía de seriedad con respecto a la oferta económica presentada.
- ❖ No especificación del tiempo de cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal debidamente encuadernadas con índice y deberán llevar el sello de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro por un monto de un 1% del valor de la oferta, con un tiempo de vigencia mínimo de treinta (30) días hábiles.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2019-0001

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** el cual debe estar debidamente firmado y sellado, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos aduanales, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Dirección General de Comunicación (DICOM)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo solicitado CONFORME a la evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los **“Sobres A”**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto



le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, el Comité de Compras y Contrataciones determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral **1.21** del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.



3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público, y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).



3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **diez (10)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



Entre las variables a evaluar están las siguientes:

1. Solvencia financiera.
2. Disponibilidad de crédito.
3. Entrega de los documentos solicitados en el Punto 2.14
4. Cantidad de establecimientos disponibles para el canje de los bonos de compras.
5. Disponibilidad de entrega de los bonos para la fecha del 7 de noviembre del 2019.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.



4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **treinta (30) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Según presentación compañía aseguradora.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- d.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.



5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un año calendario, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

- Los bonos deben estar en condiciones óptimas sin tachaduras, borrones ni rotos.



6.2 Recepción Provisional

El Departamento de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera recibirán los bonos de compras hasta tanto se verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**.
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
5. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.



Dirección General de Comunicación
DICOM



6. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
7. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.
8. Formulario de Entrega de Muestra, si procede. **(SNCC.F.056)**.
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para anexar



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE RESOLUCION: SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO, APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNACION DE PERITOS PARA LA: ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION, PROCESO DICOM-CCC-LPN-2019-0001".

ACTA NÚMERO 014-2019

Acto Administrativo de: Selección de Procedimiento, Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas y Designación de Peritos, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras y Comparación de Precios realizados por la Dirección General de Comunicación.

[Handwritten signature]

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por la Consultora Legal, en la persona de, Edunelcy Patricia Espinal, expresando conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El formulario de Disponibilidad de Fondos DICOM-0219.

ESCUCHADAS: las explicaciones de la Sub-Directora Administrativa y Financiera, en cuanto al monto solicitado por el Departamento de Recursos Humanos para la adquisición de los Bonos de Compras Navideños, se estima que el procedimiento a llevar a cabo debe ser el de Licitación Pública Nacional.

[Handwritten signature]

ESCUCHADAS: las observaciones emitidas por los miembros, respecto a la disponibilidad de los fondos requeridos para dicha adquisición.

[Handwritten signature]

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), en calidad de órgano responsable y en el ejercicio de sus funciones:

[Handwritten signature]



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542



[Handwritten signature]

f PresidenciaRD i Presidenciard
t @PresidenciaRD l PresidenciaRD
y PresidenciaRDom b Presidenciard
o Presidenciard s PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

MANIFIESTA: su aprobación y conformidad con la selección de procedimiento **Licitación Pública Nacional (LPN)**, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**.

MANIFIESTA: su aprobación y conformidad con el Pliego de Condiciones para el proceso, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12 y demás normativas vigentes.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES designa a los Peritos Evaluadores del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**, a la Sra. Amarilys Mejía, Encargado de Recursos Humanos.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones a realizar la CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional (LPN), y notificar la designación a los Peritos Evaluadores del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"**, y su publicación en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

A los Veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).


Ariel Roa Sánchez
Presidente


Lilliam Mendez Batista
Miembro


Leonardo Grisanty Gosme
Miembro


Eduneicy Patricia Espinal
Miembro


Mercedes Tomasina Veras
Miembro

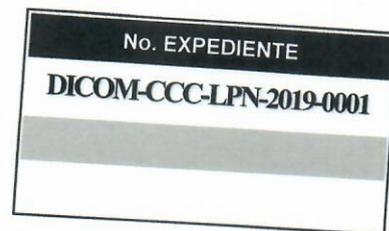
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  PresidenciaRD
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD
 PresidenciaRDom  PresidenciaRD
 PresidenciaRD  PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación

27 de agosto de 2019

Página 1 de 1

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORA LEGAL**

Quien suscribe, **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL JIMENEZ**, Dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 034-0049746-1, en mi calidad de Consultora Jurídica del **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DICOM-CCC-LPN-2019-0001**, para el período comprendido entre (**Septiembre-Diciembre**), conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Recursos Humanos**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, a los **Veintisiete (27)** días del mes de **agosto** del año **dos mil diecinueve (2019)**.



EDUNELCY PATRICIA ESPINAL JIMENEZ
 Consultora Jurídica



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compra
 Copia 1 – Consultor Jurídico
 Copia 2 – Agregar Destino





Dirección General de Comunicación
DICOM
AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

Santo Domingo, D.N.
27 de Agosto, 2019

A: Comité de Compras
Dirección General de Comunicación-DICOM

Asunto: Designación de representante

Por medio a la presente les informo a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones que para el proceso DICOM-CCC-LPN-2019-0001 sobre Adquisición de Bonos de Compras Navideños, he designado a Arlen Roa, Coordinadora Operativa, como mi representante, por consiguiente, ella será quien presida el Comité de Compras en este proceso.

Cordialmente,


Roberto Rodríguez Marchena
Director General
Portavoz del Gobierno



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809 695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  Presidenciard
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD
 PresidenciaRDom  Presidenciard
 Presidenciard  PresidenciaRD



DICOM-0219

**Dirección General de Comunicación
(DICOM)
Certificación Disponibilidad de Fondos**

Unidad de Compras

REQUIRIENTE : Departamento de Recursos Humanos

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2019

FECHA DE TRAMITACION: 27/08/2019

Yo, **LILLIAM MENDEZ BATISTA**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **Dos Mil Diecinueve (2019)**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **(FEBRERO 2020)** para la adquisición que se especifica a continuación:

"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION".

Presupuesto Estimado: RD\$6,262,500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS).

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **"Licitación Pública Nacional"**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA**
Dirección General de Comunicación (DICOM)

Lilliam Mendez Batista
Directora Administrativa-Financiera



No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-LPN-2019-0001
No. DOCUMENTO

Dirección General de Comunicación
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 Unidad de Compras

26 de agosto de 2019

Página 1 de 1

Objeto de la compra: **ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.**

Rubro: **BONOS COMERCIALES**

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD\$500.00.	2,125	RD\$500.00	RD\$1,062,500.00
2	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD1,000.00.	2,600	RD\$1,000.00	RD\$2,600,000.00
3	BONO DE COMPRAS NAVIDEÑO DENOMINACION RD\$2,000.00.	1,300	RD\$2,000.00	RD\$2,600,000.00
Total:				RD\$6,262,500.00

Angel Cuevas R.
 Angel F. Cuevas Rijo

Encargado de la Unidad de Compras

**DIVISIÓN DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES**
 Dirección General de Comunicación (DICOM)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino





Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

Santo Domingo, D. N.
21 de agosto 2019

A : Roberto Rodríguez Marchena
Dirección General
Su Despacho

Vía : Lilliam Méndez
Directora Administrativa y Financiera
Su Despacho

Asunto : Solicitud de bonos corporativos

Solicitamos su autorización para la compra de bonos corporativos, a los fines de solidarizarnos con el personal de esta Dirección en el mes de diciembre.

Dichos bonos serán distribuidos en una proporción del (50%) del salario mensual de cada empleado. Ascendiendo a un monto total de RD\$6,262,500.00 (Seis millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos).

Sin otro particular, se despide cordialmente,


Amarillys Mejía
Encargada de Recursos Humanos



L.O.M.
Por favor proceder
de inmediato.


RR/am



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

f PresidenciaRD i PresidenciaRD
t @PresidenciaRD v PresidenciaRD
y PresidenciaRDom u PresidenciaRD
o PresidenciaRD s PresidenciaRD